

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES DENTALES FAMILIARES S.A. SOLUDENFASA, CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas del día 6 de noviembre de 2017, en la ciudadela sauces 3, Mz. 117F solar No 27, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía SOLUCIONES DENTALES FAMILIARES S.A. SOLUDENFASA, a saber: a) La señora Judith Rocío Gavilanes Pérez, por sus propios derechos, como propietaria de 1,560.00 acciones; b) El señor Ernesto Ardila Rodríguez, por sus propios derechos, como propietario de 1,040.00 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión la señora Judith Rocío Gavilanes Pérez, Presidente de la Sociedad, y actúa como Secretario el doctor Tomas Alberto Ubilla Gavilanes, en su calidad de Gerente General.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente, con lo cual se constata, a las catorce horas cinco minutos, que los accionistas referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas concurrentes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, estos aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de la memoria del Gerente General, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
2. Conocer y resolver respecto de los Estados Financieros, Estado de Resultados Integrales, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016;
3. Conocer y resolver, en su caso, acerca del reparto de utilidades;
4. Conocer y resolver acerca de la elección del Comisario, y fijarle su retribución; y,
5. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

La Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, la memoria del Gerente General, los balances y las cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Asimismo se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía, acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.

De la misma manera, se conoce los Estados Financieros, Estado de Resultados Integrales, y el inventario, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar por unanimidad, tanto el informe del Comisario, como la memoria anual del Gerente General, los Estados Financieros, el Estado de Resultados Integrales y más cuentas antes referidas.

Considerando que de las cuentas anteriormente aprobadas aparece que la Compañía tuvo en el referido ejercicio económico una utilidad de US\$1,303.17; la Junta resuelve aprobar el destino que se le diere, es decir: a) para el pago de la participación de trabajadores, la suma de US\$229.97 b) para el pago del Impuesto a la Renta, la suma de US\$286.70; y, c) que el saldo sea repartido entre los accionistas de la compañía a prorrata del valor de sus acciones.

Se deja constancia que no se destina ningún valor a la cuenta de Reserva Legal, por cuanto dicho fondo alcanza el monto estipulado por la Ley.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la reelección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad el señor Pedro Villalta Duarte, para que continúe desempeñando el cargo mencionado.

Inmediatamente, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario reelegido y, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad que dicha retribución sea fijada por el Gerente General de la Compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidente de la Sociedad concede un receso para la redacción del acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas.


Judith Rocío Gavilanes Pérez
Presidente


Tomas Alberto Ubilla Gavilanes
Gerente General- Secretario